



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 31.909

Viernes 21 de mayo de 2010

CONTRATO DE TRABAJO

Ley 26.592

Modifícase la Ley Nº 20.744.

Sancionada: Abril 28 de 2010

Promulgada de Hecho: Mayo 19 de 2010

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Art. 1 - Incorpórase como artículo 17 bis a la Ley Nº 20.744, Ley de Contrato de Trabajo (t.o. 1976) y sus modificatorias, el siguiente texto:

Artículo 17 bis - Las desigualdades que creara esta ley a favor de una de las partes, sólo se entenderán como forma de compensar otras que de por sí se dan en la relación.

Art. 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- REGISTRADA BAJO EL Nº 26.592 -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

JULIO C. C. COBOS. - EDUARDO A. FELLNER. - Enrique Hidalgo. - Juan H. Estrada.